

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

1. INTRODUCCIÓN

La protección de datos personales es un derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que hayan sido recolectados y/o hagan parte de bases de datos públicas o privadas, tal como lo establece la Constitución Política en el artículo 15 y 20. En ese sentido BIOTRADE COLOMBIA SAS en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 mediante la cual se reglamentó el derecho y estableció lineamientos generales para la protección de datos personales al interior de la empresa, en armonía con todas las disposiciones que versen en materia de Habeas Data, en virtud de lo anterior se establece en el presente documento la adopción de “La Política de Tratamiento Y Protección de Datos Personales”.

BIOTRADE COLOMBIA SAS, o “BIOTRADE”, como empresa privada que recolecta, almacena y administra datos de carácter personal y con el objetivo de desarrollar y cumplir con su objeto social, así como las funciones legales atribuibles y reglamentarias, implementa la presente política con el fin de informar a las personas naturales y jurídicas sobre el tratamiento al que son sometidos sus datos, además de informarle sobre sus derechos como titular de la información y poner a disposición de los ciudadanos que otorgan datos personales, todos los mecanismos de protección Datos Personales y/o Habeas Data.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

BIOTRADE COLOMBIA SAS sociedad privada identificada con NIT 901.186.849-2 en adelante BIOTRADE

- DIRECCIÓN FÍSICA: Carrera 5 # 16ª - 83 en la ciudad de Mosquera
- CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: protecciondedatos@biotrade.com.co
- PÁGINA WEB: www.biotrade.com.co
- PBX : N/A

Al interior de BIOTRADE el responsable de la elaboración e implementación será el Oficial de Datos Personales, función que desempeñará quien ostente el cargo de **GESTOR COMERCIAL** o su delegado.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices para el uso, circulación, tratamiento y protección de datos personales, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y todas sus disposiciones complementarias, con el fin que los ciudadanos titulares, colaboradores, contratistas y demás partes interesadas conozcan el tratamiento y protección que se da a su información personal.

3. ALCANCE

La política de tratamiento y protección de datos personales de BIOTRADE será aplicada de manera integral a todos los datos personales que recolecta en sus diferentes bases de datos o medios de almacenamiento físico o digital.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia: Artículo 15 (Derecho a la intimidad y buen nombre), artículo 20 (Derecho de información).
- Ley estatutaria 1581 de 2012 (Régimen General de Protección de Datos Personales y/o Hábeas Data)
- Demás normas que modifiquen o sustituyan las anteriores.
-

5. DEFINICIONES

Habeas Data: Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el tratamiento de sus datos personales.

Sujeto obligado: Empresa pública, órganos, organismos, empresas estatales independientes o autónomos y de control; personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que presten función o servicio públicos; partidos políticos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos; empresas que instituciones para fiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público; de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014

Datos personales: Cualquier información propia que puede asociarse a una o varias personas naturales determinadas.

Dato público: Dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos Semiprivados: Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.

Datos Privados: Es el Dato que, por su naturaleza íntima, solo le interesa al titular o a su entorno más cercano.

Dato Sensible: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datos Abiertos: Aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las empresas públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: El responsable del Tratamiento de los datos personales es una persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los mismos. El Encargado es el que realice el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable.

Información pública: Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Información pública clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

Información pública reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Finalidades: La finalidad del tratamiento de los datos personales se refiere a los motivos, usos y objetivos que piensa aplicar el responsable o encargado del tratamiento, respecto a los datos personales recabados.

Transferencia: La transferencia de datos tiene Jugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: La transmisión de datos personales por su parte implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia y tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

6. PRINCIPIOS APLICABLES PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales frente al responsable del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y la aceptación como conducta inequívoca, como lo expuesto en los avisos que se encuentran en portales, estaciones, flota y cabinas del Sistema.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

BIOTRADE informará a través de los diferentes medios la finalidad de obtención de la autorización a los titulares de la información de manera previa e informada, en virtud de la Ley y las normas que lo reglamentan.

Los titulares de los Datos Personales no estarán obligados a otorgar dicha autorización para el tratamiento de datos.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.

Según la misma Ley, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

1. Información requerida por una empresa pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10. DEBERES DE BIOTRADE EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

- Deber de informar al titular sobre el tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este.
- Deber de informar sobre los derechos que le asisten como titular
- Deber de informar al titular sobre la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la protección de sus datos personales y/o de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización.

BIOTRADE, mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y al sistema de información.

11. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

11.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES Y COLABORADORES

Los datos personales serán calificados por la empresa como de reserva, y sólo serán revelados por parte de esta con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite en el ejercicio de sus funciones como lo establecido en la normatividad aplicable y en el marco jurídico de la Ley de Protección de Datos y la demás normativa sobre Habeas Data.

La empresa dará uso de los datos personales de los trabajadores únicamente para los siguientes fines:

1. Informar la relación del Titular del dato con la Empresa.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

3. órdenes que impartan las autoridades colombianas o extranjeras competentes.
4. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con el Empresa.
5. Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
6. Ejecutar las diferentes etapas de los procesos disciplinarios de la Empresa y consultar memorandos, llamados de atención o cualquier tipo de sanción impuesta a los colaboradores.
7. Contactar a familiares en casos de emergencia.
8. Controlar el Horario Laboral de los trabajadores y/o colaboradores y las horas extra que laboren.
9. Llevar control de incapacidades, ausentismos, licencias y vacaciones de los trabajadores.
10. Llevar control de las capacitaciones dadas a los trabajadores.
11. Almacenar sus datos personales, incluidos los biométricos en su página web como soporte de las actividades realizadas.
12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad aplicables de acuerdo a las disposiciones de las autoridades competentes.
13. Llevar a cabo control, seguimiento y evaluación de los trabajadores.
14. Tomar imágenes y fotografías necesarias para el reconocimiento del trabajador, control de cumplimiento y recolección de evidencia de los servicios desarrollados.
15. Usar datos biométricos de los trabajadores y/o colaboradores para fines comerciales relacionados con el objeto social de la empresa.
16. Comunicar datos de carácter personal a agencias de viaje, compañías de transporte, hoteles y demás empresas y/o empresas para la gestión de las reservas y liquidación de gastos autorizados.
17. Entregar información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual.
18. Verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados y/o colaboradores.
19. Iniciar investigaciones internas como consecuencia de quejas presentadas por empleados, exempleados, terceros y/o colaboradores.
20. Gestión de investigaciones a trabajadores por denuncias de acoso laboral o violación de lo previsto en el reglamento interno del trabajo.
21. Las demás que se encuentren establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa y normatividad aplicable en manejo de personal a la Empresa.
22. BIOTRADE hará tratamiento de los Datos Personales sensibles de sus trabajadores con la única finalidad dar trámite a los procesos de talento humano que corresponda a la Empresa y amerite como, las afiliaciones al sistema seguridad social y parafiscales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
23. Iniciar investigaciones internas con base en las quejas presentadas por empleados activos y no activos, terceros o los mismos colaboradores.
24. Gestión de denuncias a trabajadores por acoso laboral o violación de códigos de conducta.
25. BIOTRADE contará con sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos solo serán usados por la empresa para los fines antes mencionados.
26. BIOTRADE recolecta los datos personales de sus Trabajadores los cuales son calificados por la empresa como de reserva, y solo serán revelados por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.
27. En todo caso, la información de los trabajadores no será objeto de tratamiento por un periodo superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las condiciones legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

En todo caso, BIOTRADE, usará el formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales, cuyos fines serán los siguientes:

- a. Verificar la información y documentación suministrada por mí en entrevista y hoja de vida (laboral, personal, educación, de salud etc.).
- b. Realizar la visita domiciliaria, y/o estudio de seguridad y/ o polígrafo como parte de la investigación, si así se requiere.
- c. Consultar mi información en bases de datos públicas y privadas.
- d. Presentar, transmitir y/o transferir los resultados de mí proceso.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

11.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

BIOTRADE recolecta los datos personales de sus proveedores y contratistas y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la empresa como de reserva, y que, en el caso de datos privados, solo los revelará por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las siguientes son las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los proveedores y contratistas de BIOTRADE.

1. Procesos de selección y contratación de empresas tercerizadas a través de las plataformas definidas por el gobierno nacional.
2. Gestionar las cuentas de cobro presentadas por los proveedores o los contratistas.
3. Llevar un control de los aportes realizados al sistema de seguridad social por parte de los contratistas.
4. Llevar a cabo evaluaciones y selección de proveedores potenciales.
5. Cumplimiento de aspectos tributarios y legales
6. Control y pagos por los bienes y servicios recibidos.
7. Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores.
8. Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores y los contratistas.
9. Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y pos-contractual.
10. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.
11. BIOTRADE sólo recaudará de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.
12. La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte de BIOTRADE tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados.

11.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, Y DATOS BIOMETRICOS DE VISITANTES, TRABAJADORES, TERCEROS Y/O VISITANTES EN EL CONTROL DE INGRESO

BIOTRADE , recolecta los datos personales de sus visitante trabajadores, terceros y/o visitantes en el control de ingreso s a través de planillas que también recolectan datos sensibles de bioseguridad de la Empresa. Esta información es almacenada en una base de datos que provee el contratista de seguridad privada el cual es el ENCARGADO del tratamiento de los datos, esta información es calificada por la Empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite, registros que en todo caso solo se almacenaran por un periodo de 48 horas desde la toma del registro.

Los objetivos para los que se usará la información serán:

1. Garantizar la seguridad de las personas que ingresan a la planta e instalaciones de BIOTRADE S.A.S. y garantizar la seguridad en ambientes vigilados.
2. Asegurar el ingreso a las instalaciones a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
3. Vigilar ambientes de trabajo seguros y adecuados.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

Para efectos de informar a los Titulares que se encuentran en una zona de videovigilancia y obtener su autorización para el Tratamiento de estos BIOTRADE implementará señales o avisos distintivos en las zonas de videovigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares vigilados y monitoreados y al interior de esto el cual indicará:

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

Política sobre USO, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Biotrade Colombia SAS., se permite informar que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales, da a conocer a todas las personas cuyos datos personales se encuentran administrados en nuestras bases de datos, que estos serán utilizados con los siguientes fines:

Garantizar la seguridad de las personas que ingresan a la planta e instalaciones de BIOTRADE S.A.S. y garantizar la seguridad en ambientes vigilados.

Asegurar el ingreso a las instalaciones a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.

Vigilar ambientes de trabajo seguros y adecuados.

Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

En este sentido se informa al titular de los datos, sobre el encargado del tratamiento y protección de sus datos:

SANTOS SECURITY LTDA
NIT: 901.399.770-4
Dirección: Cra. 28 a # 68 – 63
Cel: 3102023754
Correo: santos.seguridadltda@gmail.com

Para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, lo anterior sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.

En todo caso, en cualquier momento el titular de la información podrá revocar su consentimiento y ejercer su derecho a la supresión de datos personales consagrado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Es importante indicar que la solicitud de supresión de información personal y la revocatoria de la autorización para el tratamiento de datos personales no procederán cuando el titular de dichos datos tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos de BIOTRADE S.A.S., ni mientras se encuentre vigente la relación entre el titular y la empresa, en virtud de la cual fueron recolectados los datos.

11.4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES, Y MECANISMOS PARA EJERCER EL DERECHO DE LOS TITULARES

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con BIOTRADE a través de comunicación escrita dirigida al OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS y su área encargada de la protección de datos personales. La comunicación podrá ser enviada a: oficialdecumplimiento@biotrade.com.co o a través de una comunicación radicada en: Cra. 5 # 16 a – 83 - Mosquera

11.4.1. CONSULTAS

La información personal del titular que repose en la base de datos de BIOTRADE podrá ser consultada, y la empresa se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

Una vez son recibidas, las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

partir de la fecha de recibo de esta.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.4.2. RECLAMOS

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de BIOTRADE S.A.S., debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Habeas Data, se podrán presentar reclamación ante BIOTRADE , la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a BIOTRADE S.A.S., con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
2. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
3. En caso de que BIOTRADE S.A.S., reciba un reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la empresa dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará al Titular.
4. Una vez recibido el reclamo completo, la empresa incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La empresa conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.
5. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la empresa informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
6. Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus datos personales deberán contener unas especificaciones mínimas, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo solicitado. Los requisitos de la solicitud son: contener las descripciones de los hechos, el objeto de la petición, descripción del reclamo, indicar la dirección o correo electrónico para la notificación de respuesta, anexar los documentos que se quieren hacer valer.

11.4.3. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro, sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la empresa.

11.4.4. PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN

BIOTRADE rectificará y actualizará, dar trámite a la solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la empresa, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

11.4.5. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

disposición legal o contractual.

El titular también tiene derecho a solicitar en todo momento a la empresa la eliminación de sus datos personales cuando:

1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
3. Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto BIOTRADE podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

1. Cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. La supresión o eliminación de estos datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
3. Cuando datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la Supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, BIOTRADE, deberá realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información, sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la organización por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del titular.

12. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

La información y bases de datos de BIOTRADE COLOMBIA SAS tendrá un periodo de vigencia que corresponde a la finalidad para la cual se autorizó el tratamiento de datos y de las normas especiales que en materias de datos regulan esta información, así como las que sean establecidas legalmente en el desarrollo del objeto social.

13. PROCESOS DE CAPACITACIÓN

BIOTRADE COLOMBIA SAS desarrollará programas de capacitación de protección de datos personales y seguridad de la información, para poner en conocimiento los lineamientos en materia de administración de los datos personales, con el objetivo de garantizar su adecuado conocimiento sobre el particular al talento humano actual, como las personas nuevas que se vinculan dejando constancia de su asistencia y conocimiento.

14. OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

BIOTRADE S.A.S., en seguimiento del Decreto 1377 de 2013 en su artículo 23 y de la Guía para la Implementación del Principio de Responsabilidad Demostrada expedida por la Super Intendencia de Industria y Comercio, establece la figura del Oficial de Protección de Datos como el principal responsable de su Política de Tratamiento de Datos Personales, para que vele por el cumplimiento de esta y por la protección de los datos personales que sean obtenidos por BIOTRADE .

En la misma medida, el Oficial de Protección de Datos también tendrá como funciones:

- Atender las consultas, reclamos, peticiones y demás mecanismos para el ejercicio de los derechos de los titulares
- Promover la elaboración e implementación de un sistema que permita administrar los riesgos del tratamiento de datos personales.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

- Estructurar, diseñar y administrar el Programa Integral de Gestión de Datos.
- Coordinar la definición e implementación de los controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Servir de enlace y coordinador con las demás áreas de la organización para asegurar una implementación transversal del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización.
- Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la Organización y clasificarlas según su tipo.
- Registrar las bases de datos de la organización en el Registro Nacional de Bases de Datos y actualizar el reporte atendiendo a las instrucciones que sobre el particular emita la SIC.
- Obtener las declaraciones de conformidad de la SIC cuando sea requerido.
- Realizar un entrenamiento general en protección de datos personales para todos los empleados de la compañía.
- Realizar el entrenamiento necesario a los nuevos empleados, que tengan acceso por las condiciones de su empleo, a datos personales gestionados por la organización.
- Integrar las políticas de datos dentro de las actividades de las demás áreas de la organización (talento humano, seguridad, call centers y gestión de proveedores, etc.)
- Velar por la implementación de planes de auditoría interna para verificar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de la información personal.
- Acompañar y asistir a la organización en la atención de las visitas y los requerimientos que realice la SIC.
- Realizar seguimiento al Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

BIOTRADE ha designado a **KAREN ALEJANDRA VELASCO TORRES** o su delegado como Oficial de Protección de Datos y quien liderará las acciones con las diferentes áreas para llevar a cabo las funciones descritas en este documento.

15. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, BIOTRADE COLOMBIA SAS, deberá registrar sus bases de datos junto con esta política de tratamiento de Datos Personales en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento estipulado por la Circular 002 de 2015.

- A. Base datos nómina.
- B. Base de datos proveedores.

16. ALCANCE Y FINALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LOS TITULARES

Por regla general, el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales, se entiende por el término de la relación comercial o de la vinculación a la compañía y mientras se encuentre vigente el desarrollo del objeto social de la compañía. Si el titular de Datos personales es un cliente activo de BIOTRADE COLOMBIA SAS, no se podrán usar sus datos para objetivo diferente a la prestación del producto o servicio y para el ofrecimiento de renovaciones posteriores cuando el servicio tenga esta modalidad.

17. PROCESOS DE REVISIÓN Y AUDITORÍAS DE CONTROL

BIOTRADE COLOMBIA SAS realizará revisión y auditorías interna para lo cual la política de tratamientos de datos personales será un criterio de auditoría para verificar de manera directa la implementación de esta de forma adecuada y tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora que sean necesarias

para garantizar su estricto cumplimiento.

Estos procesos de revisión se realizarán con una periodicidad de un año o de forma extraordinaria ante incidentes que afecten la integridad de la información o las bases de datos.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-SIG-05
		Versión: 01
		Fecha emisión: 04/06/25
		Página 1 de 1

Los resultados de la revisión junto con los eventuales planes de mejoramiento deberán ser presentados por el proceso Oficial de Protección de Datos Personales a la Gerencia General para su valoración y aprobación

18. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

BIOTRADE se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios habituales de contacto.

Si un titular no se encuentra de acuerdo con las nuevas modificaciones de la presente política y con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a BIOTRADE el retiro de su información a través de los canales de contacto mencionados. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la empresa tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

19. VIGENCIA Y VERSIONES DE LA POLÍTICA

La presente política de tratamiento de datos personales rige a partir de su firma y se rige por lo establecido en el procedimiento de elaboración y control de documentos que establece los parámetros para la elaboración, revisión y aprobación de los documentos que se crean, modifican o eliminan, esto con el objetivo de asegurar su adecuación, suficiencia, disponibilidad, control de cambios y obsolescencia.

Se firma constancia en Mosquera, el día 04 de junio de 2025.

Firma,


ROBERTO TERRÍOS GARZÓN
Representante Legal
BIOTRADE S. A. S.